

venida en ella, y habiendolo evacuado favorable-  
blemente y en los terminos q se notan en el  
citado informe, acordó este Ayuntamiento ad-  
mirarse a el; añadiendo además no haver lle-  
gado a noticia de esta Corporacion cosa al-  
guna q haga referencia a este individuo  
de la buena conducta q ha obrado, y del  
buen comportamiento q ha tenido, en el  
tiempo q ha estado <sup>en</sup> empleado en la oficina  
del ramo de Policia de esta referida Villa;  
cuyo estremo se acredita por medio de certi-  
ficacion q al efecto se extendia por el presen-  
te Secretario. Y para q conste y produzca  
los efectos q haya lugar a consecuencia de lo  
q me era mandado, libro la presente q  
firmo en Oviedo a diez de octubre, de mil  
ochocientos veinteynuebe

N. B.  
El Presidente.  
Fran<sup>co</sup> Seara  
Marin

Juan Marin  
Secretario  
Pro Cur

Veracion? Los dos señores señores pp. por M. [y d] g  
del num. y juzgado de esta villa de Ullin que  
abajo signamos y firmamos certifica-  
mos q damos fe: Que D. Juan Seara  
Marin, D. Juan Trabancos, y D. Juan  
Perez Sanchez por quienes ven firmo  
das las precedentes diligencias, el prime-  
ro es regidor de turno, y presente en la au-  
toridad de la N. jurisdiccion Ordinaria

